

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CARMEN ALMANZA
RADICACION : 2016-00096

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016)


I. Notifíquese personalmente la apertura del presente proceso de sucesión de la señora CARMEN ALMANZA a los señores LUZ MARINA VERJAN ALMANZA y FERNANDO VERJAN ALMANZA en las direcciones visibles a folio 110. Indíqueseles que cuentan con veinte (20) días a partir de la notificación personal de este auto para que si a bien lo tienen a través de apoderado se hagan parte del mismo, y manifiesten su aceptación o no de la herencia. Deben aportar el documento idóneo en el cual acrediten su condición de herederos de la causante.

II. **RECONOCER** a la menor DIANA VANESA VERJAN MELO representada legalmente por su progenitora ELIZABETH MELO HERNÁNDEZ como heredera de la causante CARMEN ALMANZA en representación del señor JOSÉ ANTONIO VERJAN ALMANZA. Se reconoce personería a la abogada STELLA VANEGAS DE PERILLA para que actúe como apoderada judicial de la menor DIANA VANESA VERJAN MELO representada legalmente por su progenitora ELIZABETH MELO HERNÁNDEZ.

III. Se requiere a la parte interesada a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN toda vez que el mismo se encuentra elaborado desde el 27 de julio de 2016 y no ha sido retirado de la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 054 del
22 AGO 2016